



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “CARTEL DE ROMERÍA 2019”

Con motivo de la próxima edición de la LIX Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2019, la Delegación de Fiestas convoca el Concurso para el Cartel de Romería, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección del cartel anunciador de la LIX Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario 2019.
- 2.- Asignación presupuestaria: El importe del premio se cargará a la partida 05 451 481 00 “Premios y becas”.
- 3.- Beneficiario y cuantía del premio: Será beneficiario del premio quien resulte ganador del concurso según acta del jurado. El autor del cartel ganador del concurso recibirá un único premio de ciento cincuenta euros (150,00 €).
- 4.- Presentación de propuestas:
 - a) El cartel anunciará la LIX Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario, que se celebrará del 18 al 19 de mayo de 2019.
 - b) En el concurso podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. Cada autor tendrá opción a presentar tantas obras como quiera.
 - c) La técnica y procedimiento de realización del cartel serán de elección libre del autor (óleo, diseño gráfico, collage, fotografía,...).
 - d) No es necesario que el cartel contenga ningún texto, si bien el autor deberá tener en cuenta en su diseño que habrá que colocar en imprenta las siguientes leyendas:

LIX Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario
El Cuervo de Sevilla, 18 y 19 de mayo
Escudo del Ayuntamiento
Delegación de Fiestas
Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo
 - e) Las obras se realizarán en sentido vertical, con las medidas de 50x70 cm.; si se tratase de lienzo será del tamaño 20 P (54x73 cm.).
 - f) Los trabajos serán anónimos, es decir, no se firmarán. Irán acompañados de un sobre cerrado con el nombre, dirección y teléfono del autor. En el exterior de este sobre y en el dorso del cartel se pondrá el mismo número o seudónimo.

Código Seguro De Verificación:	4+mb3eRxlN5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	21/02/2019 14:57:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+mb3eRxlN5FbSeigulrQ==			



g) Los trabajos deberán presentarse en la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, en horario de 8 de la mañana a 2 de la tarde, hasta el 4 de abril de 2019, inclusive.

5.- Designación del jurado: La Delegación de Fiestas designará a los miembros que compongan el jurado, quienes valorarán la originalidad, creatividad y eficacia del cartel como medio publicitario.

6.- Condiciones:

- a) El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, reservándose éste todos los derechos sobre el mismo, incluidos los de reproducción, edición y exposición.
- b) Las obras no premiadas deberán ser retiradas de la Delegación de Fiestas, entre los días 11 y 12 de abril.
- c) El jurado podrá declarar desierto el premio, en todo caso sus decisiones serán inapelables. Además se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.
- d) La mera presentación de obras al concurso implica la total aceptación de todas las disposiciones contenidas en estas bases.

7.- Forma de pago: El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección del ganador por el jurado. El beneficiario del premio deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, correspondiendo a la Tesorería la comprobación de esta circunstancia.

8.- Forma de justificación: Acta del jurado en la que se indique la persona ganadora del concurso.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Cordero Ramírez

2/2

Código Seguro De Verificación:	4+mb3eRxlN5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	21/02/2019 14:57:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+mb3eRxlN5FbSeigulrQ==			